

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

No. DE REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
S-088/2025	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

PRIMERO, OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto que "EL PROVEEDOR", preste a "LA CONVOCANTE" los servicios de Mantenimiento Menor a los diferentes inmuebles de "LA CONVOCANTE", descritos en la Tabla 1 denominada *Relación de Servicios a Realizar*, misma que forma parte integral del presente Anexo.

SEGUNDO. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios de Mantenimiento Menor, están descritos de forma detallada en la Tabla 1 denominada "*Relación de Servicios a Realizar*", los cuales, se ejecutarán en los diferentes inmuebles que ocupa "**LA CONVOCANTE**", mismos que, se encuentran señalados en la Tabla 2 denominada "*Relación de Inmuebles*".

TERCERO. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO":

Las prestaciones de los servicios son requeridos por el periodo comprendido a partir de la formalización del respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el monto máximo establecido, precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes, y el monto máximo será discrecional para "LA CONVOCANTE" y obligatorio para "EL PROVEEDOR".

CUARTO. CANTIDADES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO":

La presente contratación será a través de la modalidad de Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será obligatorio para ambas partes, y el monto máximo será discrecional para "LA CONVOCANTE" y obligatorio para "EL PROVEEDOR".

Los precios unitarios incluyen los materiales necesarios y mano de obra en cada concepto.

Los servicios objeto de esta contratación se llevaran a cabo en los diferentes inmuebles que ocupa "LA CONVOCANTE", mismos que, se encuentran señalados en la Tabla 2 denominada "Relación de Inmuebles".



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	S-088/25	\$	\$

QUINTO. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Para efecto de la administración de los recursos asignados, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien ésta designe, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

SEXTO. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- a) Llevar a cabo la verificación de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica y sus soportes.
- b) Realizar los reportes de servicios, mismo que, incluirá soporte fotográfico (antes, durante y después de los servicios).
- c) Realizar la reclamación de los servicios mal realizados derivados de defectos, vicios ocultos o deficiencia en la calidad de los mismos.
- d) Realizar en cualquier momento la supervisión y comprobación de su realización durante la ejecución de los trabajos.

SÉPTIMO, OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- a) "EL PROVEEDOR" contará con el personal calificado, material, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios.
- b) "EL PROVEEDOR" contará con una cuadrilla permanente de técnicos de conformidad con el servicio a realizar para el Mantenimiento Menor.
- c) "EL PROVEEDOR" limpiará la zona de trabajo y retirar todos los desechos que se hayan generado derivado de la realización de los servicios.
- d) "EL PROVEEDOR" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de trasporte necesario para el traslado de su personal, equipo, herramienta y materiales para la realización de los servicios, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".
- e) "EL PROVEEDOR" deberá contar con un centro de atención telefónica fija y móvil, así como correo electrónico para la recepción de reportes de servicios las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

vigencia del contrato, los reportes de los servicios deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 24 horas.

TELÉFONO DE OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNIC O	NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	NIVEL DE ESCALAMIENTO

OCTAVO. CONDICIONES GENERALES:

• "EL PROVEEDOR", realizará los Servicios de Mantenimiento Menor de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 21:00 horas, cuidando no entorpecer el flujo de actividades propias de las áreas que integran "LA CONVOCANTE".

Así mismo en caso de ser necesario se autorizará horario nocturno de lunes a viernes, así como los fines de semana y días festivos en un horario de 8:00 a 19:00 hrs.

- "EL PROVEEDOR" se obliga a que, al término de cada servicio, limpiará las áreas circundantes y retirará los desechos y demás objetos que se encuentren en el área, así como los materiales retirados durante los servicios.
- La descripción del servicio indicado en la Tabla 1 "Relación de Servicios a Realizar", no deberá considerarse limitativo, por lo que se deberán considerar todos los materiales necesarios y herramienta (aún no especificados), mano de obra calificada, y todo lo requerido para la correcta ejecución de cada uno de ellos.
- Las marcas de los materiales a utilizar para los servicios que se señalan en la Tabla 1 "Relación de Servicios a Realizar", del presente Anexo, son sugeridas, por lo que pueden ser las marcas indicadas o equivalentes, en su caso calidad superior.
- La prestación de los servicios se realizará previo aviso y autorización de "LA CONVOCANTE" a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de quien este designe, conforme a las condiciones y horarios establecidos en este Anexo.
- El personal de "EL PROVEEDOR", deberá portar gafete de identificación para acreditarse como su trabajador, el cual deberá portar en todo momento dentro de los inmuebles de "LA CONVOCANTE" y sujetarse a los mecanismos de control de acceso a las instalaciones.
- "EL PROVEEDOR" recibirá del responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el Formato 1 "Orden de Servicio" previo a la realización de los servicios, en el que serán definidos los alcances de los mismos y el periodo de ejecución.

A la conclusión de cada servicio **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar a la Orden de Servicio, la evidencia fotográfica que ampare la ejecución antes, durante y después de terminar dicho servicio.

 "LA CONVOCANTE" en cualquier momento a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, durante su vigencia, podrá revisar y hacer pruebas a los materiales colocados en los servicios de mantenimiento menor, comprobando que sean nuevos y originales, así



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

como la verificación de la correcta ejecución de los trabajos acompañados del personal asignado por "EL PROVEEDOR".

 "LA CONVOCANTE" a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato en coordinación con Unidades Administrativas, supervisará que los servicios sean prestados conforme a lo establecido en las Tablas 1 y 2.

NOVENO. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

"EL PROVEEDOR" elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el procedimiento de contratación respectivo, así como del presente Anexo Técnico, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada en hoja membretada y validada a través de firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con las características técnicas y alcances de "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" deberá observar en lo aplicable para la prestación de "EL SERVICIO", las Normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social siguientes:

- NOM-001-STPS-2008 (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad).
- NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- NOM-113-STPS-2009 (Seguridad-equipo de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- NOM-115-STPS-2009 (Seguridad-equipo de protección personal-cascos de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).

Para lo cual deberá entregar el documento que acredite el cumplimiento a las citadas NOM.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto del procedimiento que corresponda, número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario.

Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales, sin redondeo.

Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple.

DÉCIMO. TRAMITE DE PAGO:



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación de servicio, se efectuarán en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago, junto con un reporte de cada servicio, los cuales deberán incluir anexos de evidencia fotográfica que ampare la ejecución de cada servicio.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán, mediante escrito dirigido a las Unidades Administrativas correspondientes en coordinación con el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, quienes serán las responsables de la revisión y validación de los mismos junto con el Formato 1 "Orden de Servicio", Formato 2 "Resumen de los Servicios" Reporte de Servicios y acta de entrega-recepción (Para el último pago). Las facturas deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de "EL PROVEEDOR"; ser expedidos a nombre de "LA CONVOCANTE", con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, Régimen Fiscal personas morales con fines no lucrativos, con domicilio fiscal en calle Digna Ochoa y Placido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo: descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en "LA CONVOCANTE" donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes y anexar la respectiva verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2025 o durante la vigencia del contrato.

A fin de que "LA CONVOCANTE", realice la transferencia bancaria electrónica de pago, "EL PROVEEDOR" deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html; y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección de General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B", en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

El responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de quien este designe llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que "EL PROVEEDOR" tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "LA CONVOCANTE". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "LA CONVOCANTE", lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DÉCIMO PRIMERO. PENAS CONVENCIONALES:

"LA CONVOCANTE" con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, como se señala a continuación:

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total del servicio dejado de prestar y/o con atraso en la conclusión del mismo, una vez notificado por el área requirente, por cada día natural hasta su cumplimiento.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total del servicio mal realizado, derivado de la reclamación y/o en su caso de la Sustitución de los materiales, por cada día natural hasta su cumplimiento y estar subsanado.

Se entenderá como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad a lo establecido en el anexo Técnico.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total por no limpiar la zona de trabajo y retirar todos los desechos que se hayan generado derivado de la realización de los servicios.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice.

"LA CONVOCANTE" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación y/o reclamación de los servicios, cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO SEGUNDO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del código Fiscal de la Ciudad de México "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de "LA CONVOCANTE" al momento de la firma del respectivo contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de "LA CONVOCANTE", deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 179, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor"

DÉCIMO TERCERO. ACTA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO:

Al finalizar la vigencia del contrato, se levantará un acta de entrega-recepción de los servicios en cinco tantos entre "EL PROVEEDOR", la personas servidoras públicas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y la persona servidoras públicas responsable de la verificación y recepción del servicio, manifestando que el servicio fue realizado a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Una vez firmada el acta entrega final "EL PROVEEDOR" se compromete sin importar su naturaleza u origen, no ejercer acción legal alguna en contra de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMO CUARTO. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, "EL PROVEEDOR", deberá solicitar previamente y por escrito a "LA CONVOCANTE" tal circunstancia, especificando a favor de quien se expedirá el pago y protestando que libera a "LA CONVOCANTE" de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, esta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de adquisiciones para el distrito Federal.

Asimismo, "LA CONVOCANTE" establece que "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar para la prestación de los servicios.

DÉCIMO QUINTO. CONFIDENCIALIDAD:

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del contrato, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que "LA CONVOCANTE" le proporcione y que se derive de la prestación de los servicios.

DÉCIMO SEXTO. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

"EL PROVEEDOR", asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios y suministrar los materiales, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE".

DÉCIMO SÉPTIMO. SUBCONTRATACIÓN:

"LA CONVOCANTE" establece que "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar la prestación de los servicios.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TABLA 1

RELACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		PRELIMINARE	S			
	1	Servicio de limpieza y desazolve de canalón y bajadas de aguas pluviales en azotea en tubos de 10-20 cm., de diámetro, a cualquier altura, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
	2	Servicio de desmantelamiento y suministro de bajadas de aguas negras y/o pluviales de fierro fundido de 10 cm (4") de diámetro cualquier altura, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
UNICA	3	Servicio de desmantelamiento y suministro y colocación de tubo de PVC sanitario de 5-15 cm., de diámetro a cualquier altura, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
	4	Servicio de demolición por medios manuales de aplanados de mezcla, yeso o pastas en muros o plafones, incluye: retiro total del material producto de demolición del lugar, carga y acarreos, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	5	Servicio de retiro de tinaco de asbesto, a cualquier altura incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	6	Servicio de retiro de tanque estacionario de gas en desuso, a cualquier altura incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, el equipo necesario, y el tanque estacionario se entregará al personal autorizado de la Subdirección de Mantenimiento en el lugar, bodega o almacén donde se le indique.	PIEZA	1		
	7	Servicio de desmontaje y montaje de alambre de cuchillas (concertina) de protección a cualquier altura, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
	8	Servicio de desmontaje de canalones cualquier medida en malas condiciones, para sustitución a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	ML	1		
	9	Servicio de desmontaje de láminas galvanizadas existentes en mal estado a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		*



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	10	Servicio de desmontaje y montaje de láminas galvanizadas existentes a cualquier altura, incluye: sello en traslapes e impermeabilización, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	11	Servicio de desmontaje y montaje de láminas de multypanel existentes a cualquier altura, incluye: sello en traslapes e impermeabilización, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	12	Servicio de desmontaje de láminas traslúcidas existentes a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica, diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	13	Servicio de desmontaje de láminas de asbesto existentes a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica, diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	14	Servicio de desmontaje y retiro de ductos, en azotea en desuso de aire acondicionado de lámina y forro con sección promedio de 40X40 cm., existentes a cualquier altura, incluye: el equipo necesario, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y se entregará al personal autorizado de la Subdirección de Mantenimiento en el lugar, bodega o almacén donde se le indique.	Μ.	1		
	15	Servicio de desmontaje y retiro de condensadoras y manejadoras en azotea en desuso de aire acondicionado de lámina y forro con sección promedio de hasta 50X50 cm., promedio existentes a cualquier altura, incluye: el equipo necesario, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y se entregará al personal autorizado de la Subdirección de Mantenimiento en el lugar, bodega o almacén donde se le indique.	PIEZA	1		
	16	Servicio de retiro de impermeabilizante prefabricado existente en losa de azotea en mal estado de edificio, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, retiro libre fuera del inmueble, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	17	Servicio de retiro de impermeabilizante acrílico con membrana en azotea, techumbre o cubierta en mal estado, a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	18	Servicio de retiro de impermeabilizante acrílica sin membrana en azotea, techumbre o cubierta de multypanel en mal estado, a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	19	Servicio de retiro de impermeabilizante de poliuretano y techumbre de lámina de asbesto en mal estado, a cualquier altura, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	20	Servicio de fijación de tubería existente exterior con pendiente de bajadas de aguas pluviales con abrazadera omega de 3" y 4" a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1		
	21	Servicio de fijación de tubería existente exterior con pendiente de bajadas de aguas pluviales con abrazadera omega de 6" a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	22	Servicio de rehabilitación y corrección de diámetro en descarga captación en bajadas de aguas pluviales, incluyendo mano de obra retiro de lodos, acarreos horizontales y verticales de material de desazolve y limpieza, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1		
	23	Servicio de desmontaje de faldón de durock y/o tablaroca, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
	24	Servicio de desmontaje y suministro de muros de tablaroca acabado a dos caras, incluye: materiales como postes y canales perfacinta redimix, pijas, anclas, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	25	Servicio de desmantelamiento de falso plafón, en cualquier nivel, a base de tablaroca, yeso, o plafón modular, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	26	Servicio de demolición de pisos de mosaico de pasta, loseta, cerámica, granito y/o cualquier otro material, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, retiro libre fuera del inmueble, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
		ALBAÑILERIA				
	27	Servicio de sardinel de tabique rojo de 50x50x15 cm., de altura, asentado con cemento-arena proporción 1:3, aplanado con chaflán en azotea a cualquier altura, en huecos de retiro de ductería de aire acondicionado existente incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	28	Servicio de elaboración y colocación de tapa de concreto de 55x55 cms., resistencia normal fc= 200 kg/cm2 con impermeabilizante incluido, de 08 cm de espesor, reforzado con acero de 5/16 a cada 15 cm en ambos sentidos para tapar hueco de retiro de ductería de aire acondicionado incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PZA	1		
	29	Servicio de repellado con mortero, cemento-arena 1:6, en cualquier nivel con un espesor de 2.5 cm., incluye: picado y preparación de la superficie con pegaconcreto a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	30	Entortado de 3 cm de espesor, en azotea, con mortero cemento-arena 1:4, a una altura hasta de 10.00 m incluye: picado y preparación de la superficie con pegaconcreto a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	31	Servicio de suministro y colocación de aplanado fino con llana metálica en muros con mortero y arena de 2.50 cm de espesor incluye: repellado, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	32	Servicio de re nivelación de tapas de registro de 0.60x0.50, incluye concreto f'c=150kg/cm2 agregado máximo de 20mm., incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PZA	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	33	Servicio de retiro, suministro y colocación de pasta en muros con mortero y arena de 2.50 cm de espesor hasta 12.00 m. de altura incluye: pasta, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
		HIDRÁULICA		1		
	34	Servicio, suministro y colocación de Tubo de PVC tipo hidráulico unión cementar, de 4" a cualquier altura, incluye: todas las conexiones necesarias, abrazaderas, materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
	35	Servicio suministro y colocación de Tubo de PVC tipo hidráulico unión cementar, de 6" a cualquier altura, incluye: todas las conexiones necesarias, abrazaderas materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
		IMPERMEABILIZANTE				
	36	Servicio de retiro de sello, suministro y colocación de sello con impermeabilizante elastómero y malla de doble refuerzo en traslapes (techumbres, botaguas, canalones, domos), incluye: los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de óxido base agua Guardquim Prep Quimox, imprimación de la superficie de 20 cm de ancho con Impercoat primario SBS, aplicación de cinta prefabricada autoadherible de 20 cm de ancho y 1.5 mm de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado, Imperquimia o similar, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	ML.	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	37	Servicio de suministro y colocación de lámina de fibrocemento ondulada color gris de NT para techo, a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, elementos de sujeción (tornillería), herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	38	Servicio de suministro y colocación de lámina ondulada galvanizada según muestra modelo R-101 calibre 22-24 para techo, a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, elementos de sujeción (tornillería), herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	39	Servicio de suministro y colocación de lámina rectangular traslúcida según muestra modelo R-101 para techo, a cualquier altura, incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, elementos de sujeción (tornillería), herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	M2	1		
	40	Servicio de suministro y colocación de goteros, tapajuntas y molduras de lámina galvanizada calibre No.16., a cualquier altura, incluye: retiro de la existente, los materiales, sellado, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y el equipo necesario.	KG.	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	41	Servicio de mantenimiento a domo a base de cristales por filtraciones en cristales a cualquier altura, incluye: retiro de la existente, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, y otros, los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		
	42	Servicio de suministro y colocación de canalón cuadrado de 15x15x15 cm. y/o medidas de la existente, 3.05m de longitud, de lámina galvanizada calibre No. 22, a cualquier altura, incluye: retiro de la existente, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, y otros, los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		
	43	Servicio de suministro y colocación de canalón cuadrado de 20x20x20 cm. y/o medidas de la existente, 3.05m de longitud, de lámina galvanizada calibre No. 22, a cualquier altura, incluye: retiro de la existente, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, y otros, los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	44	Servicio de suministro y colocación de canalón cuadrado de 30x30x30 cm. y/o medidas de la existente, 3.05m de longitud, de lámina galvanizada calibre No. 22, a cualquier altura, incluye: retiro de la existente, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, y otros, los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		
	45	Servicio de suministro y colocación de botaguas con gotero de lámina galvanizada calibre No. 24, recto con sujeción aparente, de .08 cm de ceja de sujeción, .008 mm de costilla, ancho de hasta .30 cm, gotero de 2.5 cm, para muro cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		
	46	Servicio de suministro y colocación de tapajuntas en junta constructiva, de lámina galvanizada calibre No. 24, hasta .30 cm, de ancho con dobles en "v" al centro, cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	ML.	1		
	47	Servicio de recolocación de tapajuntas existente en junta constructiva, de lámina galvanizada, a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		
	48	Servicio de suministro y colocación de sellador penetrante impermeabilizante, en elementos de muros exteriores previa preparación de la superficie a cualquier altura, incluye: el impermeabilizante en muros, todos los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	49	Servicio sellado en traslapes (techumbres, botaguas, canalones, domos), incluye: acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, y otros, lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de óxido base agua Guardquim Prep Quimox, imprimación de la superficie de 15 cm de ancho con Impercoat primario SBS, aplicación de cinta prefabricada autoadherible Alusticker de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado, Imperquimia o similar, preparación de la superficie, colocación, cortes, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
	50	Servicio de Impermeabilización en losa azotea, previa preparación de la superficie, a cualquier altura, incluye: aplicación de Impercoat primario S, tres capas de impermeabilizante asfáltico concentrado fibratado Impercoat Vapor Wet, con membrana de doble refuerzo de Impercoat refuerzo multidireccional 40 intercalada, acabado con pintura Impercoat blanc rojo, Imperquimia o similar, los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, preparación de la superficie, colocación, cortes, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	51	Servicio de Impermeabilización en techumbre de láminas galvanizadas previa preparación de la superficie, a cualquier altura, incluye: sellador de poliuretano en tornillería, con reparación de goteras con pasta o resanador y catalizador o activo para metal, sellado con membranas líquidas con base de poliuretanos (súper silicón) blanco para exteriores con membrana de doble refuerzo para puntos críticos a acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	52	Servicio de Impermeabilización en cubiertas de azotea de multypanel previa preparación de la superficie, a cualquier altura, incluye: reparación de goteras con pasta o resanador y catalizador o activo para metal, sellado con membranas líquidas con base de poliuretanos (súper silicón) blanco para exteriores con membrana de doble refuerzo para puntos críticos a acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	53	Servicio de Impermeabilización en azotea (sistema prefabricado), previa preparación de la superficie, incluye: los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario. aplicación de Impercoat primario S, calafateo con Impercoat cemento plástico Wet, colocación por termofusión de Uniplas Aero Plus SBS/APP 4.5 PG, con bandas adherentes discontinuas y de ancho variable por la parte inferior formando canales anti-abolsamientos y recubrimiento sílice-cuarzo antiflama, compuesto por asfaltos destilados modificados con polímeros tipo SBS ó APP PLUS con refuerzo central de fibra poliéster de 180 gr/m2, con filamentos longitudinales de fibra de vidrio de alta resistencia y acabado superior con gravilla, Imperquimia o similar.	M2	1		
	54	Servicio de Renovación de impermeabilización antigua en azotea con sistema Urelastic AC-14 a dos capas, la primera capa diluida al 30% con agua y la segunda capa sin diluir, con una dosificación total de 1 l/m2, incluye: retiro de porciones de material Impermeable en mal estado, calafateo de grietas con Dureflex 540 P blanco, previa preparación de la superficie, diseñado para su aplicación sobre membranas prefabricadas de asfalto modificado existentes, limpieza y el equipo necesario.	M2.	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	55	Servicio de Suministro e instalación de lámina multypanel de 1 1/2" con lámina cal. 26 exterior y cal. 28 interior, en color arena, para techados incluye: desmontaje de lámina existente soporteria, transporte y montaje de estructura metálica ligera, formada con perfiles laminados, así como todo lo necesario para su correcta realización.	M2	1		
	56	Servicio de suministro e instalación de lámina de policarbonato celular de 6mm de espesor color humo en techumbre, hasta una altura de 4.00m fijada en estructura metálica con pijas roscables de 6.35 x 25.4 mm con arandela plana de presión, neopreno y sellado con silicón, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
		ACABADOS				
	57	Servicio de suministro y colocación de película esmerilada de 3mm de espesor, sobre cristal flotado a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	58	Servicio de suministro y colocación de vinilo para ventanas a cualquier altura, incluye: retiro del existente, los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		
	59	Servicio de suministro y colocación de sellado perimetral a base de silicón transparente en cristales de domo existente a cualquier altura, incluye: retiro del existente, los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	60	Servicio de suministro y colocación de sellado perimetral y junta entre cristales a base de silicón transparente para exterior, en cristales de fachada existente a cualquier altura, incluye: retiro del existente, los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1		
	61	Suministro e instalación de inodoro tipo dual o de doble descarga con botón de doble acción, que permita 3 lts./descarga para líquidos y 6 lts/descarga para sólidos, y cumpla con la NOM-009-CNA-2001, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PZA	1		
	62	Servicio de suministro e instalación de llave economizadora con flujo máximo de 10 lts., por minuto con seguro antirrobo, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PZA	1		
	63	Servicio de suministro e instalación de extractor para sanitario de 4", incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PZA	1		
	64	Servicio de suministro y aplicación de pintura vinílica mate en muros y plafones de acuerdo al color que determine el área usuaria, incluye: previa preparación sellador y resanes, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	65	Servicio de suministro y aplicación de pintura esmalte alkidalica en herrería (puertas y ventanas) previa preparación de superficie con una base de primario Ultra-primer rojo oxido, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		



PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	66	Servicio de suministro y aplicación de recubrimiento en muros y plafones a base de pastas vinil acrílicas, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1		
	67	Servicio de suministro y colocación de zoclo vinílico de 0.07 cm., de ancho, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML	1		
		HERRERIA CANCELERIA Y ALUMINIO				
	68	Servicio de suministro y colocación de elementos estructural de acero tubular con perfiles ligeros comerciales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	kg	1		
	69	Servicio de suministro e instalación de bisagra hidráulica 100kg para puerta de aluminio de dos hojas, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PZA	1		
	70	Servicio de reparación de ventanas de aluminio de 1.00 hasta 4.00 m2, consistente en acomodar y/o sustituir el cristal de la ventana, colocar vinilos faltantes o sustituirlos, cambio de brazos laterales y/o carretillas dañadas remaches 5/32", tornillos de 3" y 2", pijas de 10x1 y 10x1 1/2, sellador con silicón escuadras de aluminio, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PZA	1		



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TABLA 2

RELACIÓN DE INMUEBLES

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN, AGENCIAS DEL M.P. AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA NO. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080 CDMX.
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150 CDMX.
3	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150 CDMX.
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040 CDMX.
5	COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS Y AZC-3	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100 CDMX.
6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE NO. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310 CDMX.
7	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 CDMX.
8	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5	CALLE BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550
9	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN COYOACÁN, COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310 CDMX.
10	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260 CDMX.
11	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300 CDMX.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
12	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04489 CDMX.
13	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	CDA. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000 CDMX.
14	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350 CDMX.
15	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO NO. 322, COL, SAN SIMÓN TOLNÁHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920 CDMX.
16	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO NO. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200 CDMX.
17	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY NO. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.
18	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-5	CALLE PINO 50 Y 52 ESQ. SANTA MA. LA RIBERA, COL. STA. MA. LA RIBERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400 CDMX.
19	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-6 Y AGENCIA DE ATENCIÓN AL TURISTA	CALLE VICTORIA NO. 76, COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.
20	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-7	ÁLVARO OBREGÓN NO. 269 ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700 CDMX.
21	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA NO. 100 ESQ. ISABEL LA CATÓLICA, COL. OBRERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800 CDMX.
22	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.
23	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100 CDMX.
24	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470 CDMX.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
25	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. LINDAVISTA VALLEJO III SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700 CDMX.
26	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7MA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950 CDMX.
27	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL, ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.
28	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-7 Y GAM-8	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07979 CDMX.
29	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, AGENCIAS DEL M.P. IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730 CDMX.
30	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300 CDMX.
31	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPA DE JUÁREZ ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.
32	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000 CDMX
33	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA Y CIRCUNVALACIÓN, COL. BARRIO DE SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000 CDMX.
34	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N ESQ. HUALQUILA, (ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO) ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040 CDMX.
35	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N CASI ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.
36	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CALZADA SAN LORENZO TEZONCO NO. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850 CDMX.
37	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLÁN S/N, ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPASÚCHITL, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790 CDMX.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
38	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-9, IZP-10	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560 CDMX.
39	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO NO. 165, COL. BARRANÇA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580 CDMX.
40	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO NO. 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368 CDMX.
41	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-2	AV. ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580 CDMX.
42	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	PARQUE LIRA Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830 CDMX.
43	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-1	CALZADA MÉXICO TACUBA Y MAR ARÁBIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410 CDMX.
44	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE Y LAGO KOLÍND, COL. PÉNSIL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430 CDMX.
45	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAI ESQ. ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CDMX.
46	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000 CDMX.
47	COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350 CDMX.
48	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLÁHUAC, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN MIGUEL, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13530 CDMX.
49	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-1	CANAL DE CHALCO (LEANDRO VALLE) ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270 CDMX.
50	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14090 CDMX.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
51	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHO AJUSCO KM 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO, 4TA SECCIÓN ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX.
52	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330 CDMX.
53	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500 CDMX.
54	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACIÓN TERRITORIAL. VC-3 Y UNIDAD DE MEDIACIÓN	AV. FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900 CDMX.
55	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN ESQ. ABRAHAM OLVERA, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810 CDMX.
56	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD AEROPUERTO COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530 CDMX.
57	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-4	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. ARENAL 1ª SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640 CDMX.
58	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. ARENAL 1A SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640 CDMX.
59	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090 CDMX.
60	COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-1	CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO SALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800 CDMX.
61	UNIDAD DE MEDIACIÓN AO-1	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150 CDMX.
62	UNIDAD DE MEDIACIÓN AZC-1	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100 CDMX.
63	UNIDAD DE MEDIACIÓN BJ-1	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310 CDMX.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN						
64	UNIDAD DE MEDIACIÓN COY-5	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04489 CDMX.						
65	5 UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-3 CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 17700 C							
66	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.						
67	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.						
68	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZC-1	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300 CDMX.						
69	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-5	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N, U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.						
70	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-6	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09210 CDMX.						
71	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-7	AV. SAN LORENZO TEZONCO NO. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850 CDMX.						
72	UNIDAD DE MEDIACIÓN MAC-1	AV. SAN JERÓNIMO Nº 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368 CDMX.						
73	UNIDAD DE MEDIACIÓN MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350 CDMX.						
74	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLH-1	CANAL DE CHALCO (LEANDRO VALLE) ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270 CDMX.						
75	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA AL AJUSCO KM 5.5, 4TA. SECC., COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX.						
76	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330 CDMX.						



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN					
77	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX					
78	UNIDAD DE MEDIACIÓN VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DI PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA CARRANZA, C.P. 15900 CDMX.					
79	UNIDAD DE MEDIACIÓN XOCH 1	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE S/N, ESQ. 20 DE NOVIEMBRE, ESQ. LAS ROSAS, BARRIO SAN MARCOS, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16050 CDMX.					
80	UNIDAD DE MEDIACIÓN PARA PETEN S/N, CASI ESQUINA OBRERO MUNDIA NARVARTE, ALCALDÍA B. JUÁREZ, C.P. 03020 CDM						
81	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, MATEO SALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800						
82	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO JAIME NUNO NO. 205, COL. CUAUTEPEC ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100 C						
83	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE (NUEVO) JAIME NUNÓ S/N CASI ESQ. AVENIDA TECI CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTA C.P. 07210, CDMX						
84	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA NO. 50 Y ANILLO PERIFÉRICO, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780 CDMX.					
85	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO SALPA Nº 396, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120 CDMX.					
86	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MS 227, LOTE 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09690 CDMX.					
87	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN MANUEL CONSTANZO 43, MS 63, LT.10 (AN LA PAZ) COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA T						
88	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN MAGDALENA CONTRERAS	CALLE SOLEDAD, COL. SAN BERNABÉ, OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300, CDMX.					
89	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA NO. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000 CDMX.					



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
90	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (AGENCIA 59)	DR. LICEAGA NO. 93 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
91	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y G.E.R.I. Y CENTRO DE DETENCIÓN CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS	
92	AUDITORIO "FRANCO SODI"	NIÑOS HÉROES N° 101, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
93	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA NO.78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 6720 CDMX.
94	ESTACIONAMIENTO "LA TORRE"	DR. LAVISTA NO. 78 ESQ. DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
95	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DR. JOSÉ MA. VERTIZ NO. 63, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
96	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	DR. JOSÉ MA. VERTIZ NO. 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
97	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. JOSÉ MA. VERTIZ NO.71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
98	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA NO. 115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
99	OFICINAS DEL SINDICATO DE LA F.G.J.D.F.	DR. J. NAVARRO NO. 170, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
100	COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DR. ANDRADE NO. 103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
101	FIDAGAP (FISCAL/INDIGENA/LGBTI)	DIGNA OCHOA Y PLACIDO NO. 56, PB, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
102	C. FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
103	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS	
104	ÓRGANO INTERNO DE POLÍTICA CRIMINAL	DIGNA OCHOA Y PLACIDO NO. 56 5TO. PISO, COL.
105	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN	DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
106	COMEDOR Y ESCOLTAS DEL C. FISCAL	
107	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO CONSULTIVA Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
108	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES	4ª Y 5ª CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920 CDMX.
109	FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIOS	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
110	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS RELEVANTES	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
111	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
112	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
113	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
114	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN						
115	BODEGA DE MANTENIMIENTO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX,						
116	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS	AV. JARDÍN NO. 356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.						
117	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "A" 20. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.						
118	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIOS "A" P.B. Y 1EF COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX.							
119	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX.							
120	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PIE "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO 420, COL. DEL VALL BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.							
121	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "C" 1ER. PIS DE BIENES ASEGURADOS VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CE							
122	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIOS "B" Y 'RODRÍGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.							
123	RODRÍGUEZ SARO NO 438. COL DEL VALLE							
124	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES	C.J. ENRIQUE PESTALOZZI NO. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03100, CDMX						
125	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA PETEN S/N CASI ESO, OBRERO MUNDIAL							
126	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO CIVIL	NIÑOS HÉROES NO. 132, TORRE SUR, P.B. COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.						
127	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA NO. 17 Y ABRAHAM GONZÁLEZ COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EDIFICIO DE LA CANACO, C.P. 06600 CDMX.						



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN					
128	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ NO. 8, 1ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.					
129	AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN AL INDÍGENA	REPÚBLICA DE BRASIL NO. 74, COL, CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020 CDMX,					
130	AGENCIA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS SEXUALES (FDS-4)	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV.: CIEN METROS) COL.: INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P.: 07700 CDMX.					
131	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	AV. CIRCUNVALACIÓN ENTRE 5 DE MAYO Y JOSÉ AGUILAR, COL, SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09570 CDMX.					
132	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDÓN CASI ESQ. CALLE 3, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA CDMX.					
133	56A. AGENCIA DEL M.P. DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC, ACERA SUR, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.					
134	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS NO. 2 Y BODEGA CENTRAL DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC, ACERA SUR, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.					
135	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS NO. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE AV. GUELATAO Y GENARO ESTRADA, COL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220 CDMX.					
136	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ALMACÉN DE BIENES DE INVERSIÓN	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09229 CDMX.					
137	AGENCIAS DEL M.P. EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO ORIENTE	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09510 CDMX.					
138	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO (STAND DE TIRO)	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX					
139	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	CAMPAÑA DE ÉBANO CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA, COL. UNI. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.					
140	BODEGA DE BIENES INFORMÁTICOS D.G.T.S.I.	AGRICULTURA NO. 78, ESQ. BELLAS ARTES, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700 CDMX.					



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN					
141	FISCALÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR						
142	FISCALÍA DE LITIGACIÓN (ÁREAS DE MEDIACIÓN)	DR. LICEAGA N° 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.					
143	UNIDADES DE ESTRATEGIAS PROCESALES, AGENCIA "7" NIÑOS HÉROES Nº 119, 2° PISO, COL. DOCT CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.						
144	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, LO PROPORCIONARA "LA FISCALÍA" A TRAVÉ: NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTEI CONJUNTO COYOACÁN						
145	FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA DR. JOSÉ MA. VERTIZ N° 59, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.						
146	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09210 CDMX.					
147	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA V. CARRANZA, C.P. 15900 CDMX.					
148	SALAS PROCESALES NORTE (FISCALÍAS DE ACUSACIÓN Y ACUSAMIENTO NORTE)	JAIME NUNO NO. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P., 07100 CDMX.					
149	SALAS PROCESALES ORIENTE (FISCALÍAS DE ACUSACIÓN Y ACUSAMIENTO ORIENTE)	AV. REFORMA NO. 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780 CDMX.					
150	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABEZA DE JUÁREZ	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.					
151	BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO B, (ANEXO D) COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.					
152	ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ZARCO Y VIOLETA S/N COL GUERRERO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300 CDMX					
153	DEPOSITO VEHICULAR "LA VIRGEN"	CALZADA DE LA VIRGEN S/N COLONIA CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04489, CDMX					

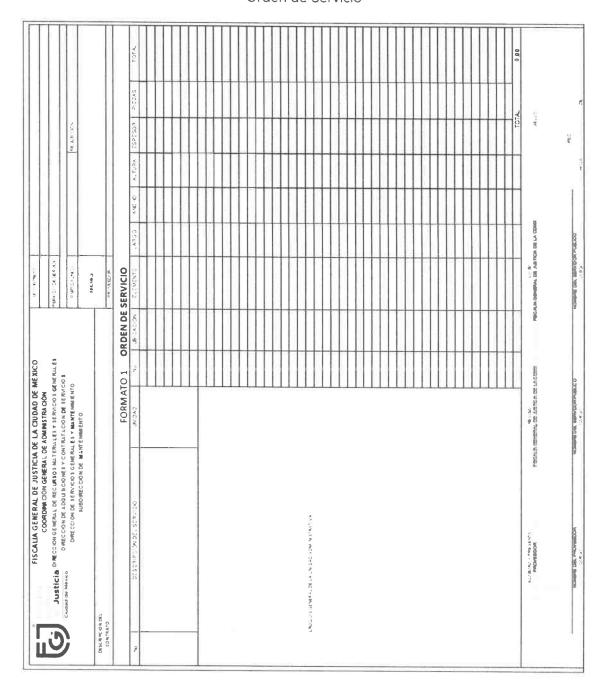


NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN			
154	UNIDADES DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA DE INVESTIGACION PARA LA ATENCION DE DELITOS SEXUALES	AV. RIO DE LA LOZA NO. 114 , SEMI SOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.			
155	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (AGENCIA 59)	AV. RIO DE LA LOZA NO. 114 , PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.			
156	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICION	AV. RIO DE LA LOZA NO. 114 , 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.			
157	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	AV. RIO DE LA LOZA NO. 114 , 2DO. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.			



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato 1 Orden de Servicio





	FISCALIA GENERAL DE COORDINA CIÓN	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO COORDIMICIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	State of the state		
	JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE REC	JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE RECURSO SINA TERRALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCION DE ADDISENDINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	200年度後の100万年		
	Chaded de Mesura DIRECCLON DE SERVI	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMENTO SUBDIFFECCIÓN DE MANTENIMENTO	ANT CALLEGER	ADD STORY	
DESCRIPCION DEL CONTRATO			NAME OF		
		DRMATO 1 ORDEN DE SERVICIO	FORMATO 1 ORDEN DE SERVICIO (HOJA DE CROQUIS ESPECÍFICO)		
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIÓ	GNDAD			
		733			
- 1					
	PACIES NO. 1 AND SECTION OF THE SECT	PRCALIN CENSESSAL DIE ÁATTO IN DIE LA CORBOT	PIEC A, IA GENERAL, DE JAS POR DE LA COMO!		
- 1				1	
	SANCES	1000	Alberta.	m,107.	



			* Dispersion			GRÁFICO)			in cell Luc Copiece	ANEXOD
2.75.26.2	The second of th	Cart of the Section	57.44.7773474	NA. MA	F4 366:48	O (REPORTE FOTO			PRCALA COMPAS, CO. ASTOR DE LA COMO	CONTRA INCOME NO BUTTON
CISCALIA CEMEDA: DE HISTORA DE LA CHIDAO DE MENCO	CORDINATION CONTRACTOR DE ADMINISTRACIÓN	JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS INATERALES Y SERVICIOS GENERALES OURSECTION OF A DOS RECORDS A POPULAR A CONTRACTOR OF SERVICIOS	DATE COLON DE LEGEN COLONS DE PRESENTATION DE LE COLON DE LEGEN DE	COOR DE MANIENTENTO		FORMATO 1 ORDEN DE SERVICIO (REPORTE FOTOGRÁFICO)			DACCAL SO ACTOR SO LOTTE A LACTOR OF	O Transportation (In the Control of
	COORDING	-	Cividad de Meixo Dette CCION DE SERV		CONTRACTOR	Optiveds (30) Optive lensing			Application of the state of the	HODBIAONA TO BUILDIN



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato 2 "Resumen de los Servicios"

67	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	WIDE CONTINUES					
ال	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Audicia DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	PERIOD DE SERVEIO			1.		
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO						= 5
BARCEN USB ALL CORPRAINS		MARRIE					
PARTUA	Septiment of the septim	PROWEDOR					
	FORMATO 2 RESUMEN DI		CIOC				
No.	FORMATO 2 RESUMEN DI DESCRIPCIONDEL CONCEPTO	LUS SERVI	UNIDAD	РШ	CANTIDAD	IM PORT E	-
				5 .		s	
							-
				s .		S	
İ				5 -		s	.]
				5 -		S	
							-
				\$ -		s	.
							=
				s .		s	-
			_				-
				s .		s	
				s .		\$.
				s .		s	
							_
				s -		S	·
				s -		5	
				\$ -		5	
							-
				5 .		s	
							_
				s .		s	.
				s .		s	
							-
				s .		S	
	echecian ven melon	MECA PSCALVIDENEMICS	ENVALCA		NA 16%	1.3	
	exto	利等された状態を与を称からさ	DE JUSTO A CE	CARCON	TOTAL		
	-, MERE CE. PA EEC. B	WINERE DEUS	EF, O. F. P. I	.00	-		
	BARU.1	YURDARET #	DIE WAN TENJAME	N15	м, ут.		



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Acta entrega-recepción (último pago)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día de de 2025, se reúnen en las instalaciones
de la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ubicada en, CDMX., la NOMBRE
COMPLETO, Enlace Administrativo, el NOMBRE COMPLETO, Director de Servicios Generales y
Mantenimiento, y el NOMBRE COMPLETO, en su carácter de Administrador Único de la empresa NOMBRE DÉ
LA EMPRESA, con el objeto de realizar la Entrega-Recepción de los Servicios de Mantenimiento Menor,
realizados en el Inmueble
Se acreditan todos ellos como personas servidoras públicas de las áreas
participantes, declarándose con capacidad jurídica para cumplir con el objeto de la presente diligencia

DATOS GENERALES

Empresa:	NOMBRE DE LA EMPRESA
Contrato NO.:	FGJCDMX-000/2025
Partida Presupuestal:	3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles".
Requisición:	S-000/2025
Objeto del Contrato:	Servicios de Mantenimiento Menor a los Diferentes Inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sitio en la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ubicada en DIRECCION COMPLETA
Vigencia del Contrato:	Del 00 de al 31 de diciembre de 2025.
Importe del Contrato:	\$ (IMPORTE CON LETRA) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.
Fecha real de inicio servicio	00 de de 2025.
Fecha real de término servicio:	00 de de 2025.



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DE LOS SERVICIOS

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Una vez verificados los servicios indicados, objeto del presente contrato, se concluye que los servicios de mantenimiento menor a inmuebles, en la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, se efectuaron con los horarios estipulados en la Cláusula "Condiciones, Horarios y Periodo para la Prestación de los Servicios", precisando que los servicios se realizaron de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 21:00 hrs. y los servicios de sábado y domingo fueron de 8:00 a 19:00 hrs., estos últimos autorizados mediante el oficio, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Numeral I. Términos Generales de los Servicios del ANEXO 1, que forma parte integral del contrato.
La presente acta de Entrega-Recepción, NO exime al prestador del servicio sobre cualquier responsabilidad por los defectos o vicios ocultos que pudieran presentarse con posterioridad respecto a los servicios brindados y se obliga por el presente a corregir las deficiencias detectadas indicadas por la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA y la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
CIERRE DEL ACTA
Una vez leída la presente y no habiendo otro asunto que agregar, se da por concluida la entrega del servicio mencionado, siendo las 00:00 horas del día 00 de de 2025, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, para los fines legales que haya lugar

POR EL PROVEEDOR NOMBRE DE LAEMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL COMPLETO CARGO

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

NOMBRE DEL DIRECTOR COMPLETO DIRECTOR



PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE COMPLETO ENLACE ADMINISTRATIVO

TESTIGO DE ASISTENCIA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

NOMBRE COMPLETO
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO